

VAREN-
O DE MIL

el Rey D. Fernando VII:

Estado juntos los 1.^{os}
Alferez, m.^o Preside por
N.^o Jurisdiccion de ella
tambien Preside porperuo-
nual. D. Josef Ojeda
Diputado, y D. Apudicio
el Herrado del Provincial
de Comun con voz & Sen.^o
por D. Joaquin Ubeda
Hoyor, haorendo espre-
fice a citaa les permane-
den que antecede del 1.^o
ia que dentro de quince
la Capital quanto esta
N.^o contribuciones, & inteli-

que por el 1.^o presente se
pueda con tal rigor a que se pagon efervias la

cobranza asi de primera como de segundos contri-

buyentes exi pende las ditas y quanto documenta

sean condacenses a el intento; notariandole a Josef de

Loaysa Arrendador que fue en el año pasado al D.^o del

impuesto en el vino de cuenta con pago immediato m.^o

de su renta con las demas prontas providencias que

estime oportunas para los apremios, en atencion
a el corto termino que se le da a el Ayuntamiento